

45

ACTA N° 001

ACTA CONSTITUCION Y ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA

En Barranquilla, a los 22 días del mes de julio de 1.983 siendo las 3 P.M. se dió comienzo a una reunión en el Aula No.2 de la Empresa Monómeros Colombo Venezolanos, S.A., para la constitución de una Corporación Deportiva destinada a la construcción, desarrollo y mantenimiento de un Polideportivo para uso de los empleados de Monómeros Colombo Venezolanos, S.A.

La compra del terreno y la construcción de las instalaciones deportivas serán financiadas por aportes directos de los trabajadores afiliados y la Corporación será la encargada del manejo de las mismas. Estas sólomente serán usadas para la práctica de los deportes, no se permitirá ninguna actividad extradeportiva.

Se leyó el siguiente orden del día y fué sometido a aprobación:

1. Constituir una Corporación Deportiva de empleados de Monómeros Colombo Venezolanos, S.A.
2. Elegir la Junta Directiva.
3. Una vez elegidos los miembros de la Junta Directiva asignar los cargos respectivos.

El presente orden del día fué aprobado por unanimidad, acordado entonces que la razón social de la Corporación será de ahora en adelante "CORPORACION RECREATIVA DE EMPLEADOS DE MONOMEROS".

Una vez constituida la Corporación se procedió al segundo punto, elegir una Junta Directiva, y tercero la asignación de cargos para los miembros de la Junta Directiva. Siguiendo así las normas dispuestas para la votación o sea por medio de papeleta escrita y voto secreto, quedó de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: CARLOS LOPEZ
VICE-PRESIDENTE	: CARLOS LOHRER
SECRETARIO	: CAROL ANAYA
TESORERO	: HECTOR RODELO
VOCALES PRINCIPALES	: FRANCO DE CASTRO, VICTOR THOWINSSON, ALCIDES BERDUGO, ELBERTO ORTIZ, GUILLERMO MARQUEZ.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE GOBIERNO
DEPARTAMENTO LEGAL

RESOLUCION Nº 203 DE 1.984

GOBERNACION DEL ATLANTICO	
SECRETARIA GENERAL	
ARCHIVO CENTRAL	
ES FIEL COPIA FOTOSTATICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO	
FUNCIONARIO QUE AUTENTICA	
NOMBRE	Luette C.
EDICULA	36546744
CARGO	prof. Uruza
FECHA	25 JUN 2015

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica"
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Señor CARLOS LOPEZ ALVAREZ, mayor y de esta vecindad, identificado con la C. C. Nº 3'676.460 expedida en Barranquilla, en su condición de Presidente de la "CORPORACION RECREATIVA DE EMPLEADOS DE MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S. A.", solicita a este Despacho el reconocimiento de la Personería Jurídica para esta Entidad;

Que el peticionario acompañó la documentación exigida para esta clase de tramitaciones;

Que estudiada la documentación y de manera especial los Estatutos se llega a la conclusión de que la "CORPORACION RECREATIVA DE EMPLEADOS DE MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S. A.", se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización como en el proceso que se proponen alcanzar sus asociados;

Que sehan llenado las formalidades de que tratan el artículo 44 de la Constitución Nacional, el Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil y los Decretos Ejecutivos 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944;

Que por las razones expuestas, es el caso de habilitar a la "CORPORACION RECREATIVA DE EMPLEADOS DE MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S. A.", como persona capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, reconociendole Personería Jurídica;

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 2703 de 1.959, esta Gobernación tiene atribuciones para conceder Personería Jurídica,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la "CORPORACION RECREATIVA DE EMPLEADOS DE MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.".

ARTICULO SEGUNDO: El Presidente, Señor CARLOS LOPEZ ALVAREZ, es el Representante Legal y queda inscrito en los Libros que se llevan en la Secretaría General, Sección Archivo y se reputará como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución se publicará en la Gaceta "Atlántico" y regirá quince (15) días después de llenado este requisito.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los

18 ABR 1984

JULIO BORELLY MIER
Gobernador (E)

ADOLFO GUZMAN IGLESIAS
Secretario de Gobierno Dptal (E)